



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLIX - N° 3792

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 08 de Octubre de 2004.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2580

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 242.468/98 y adjuntos CPS-Nros. 250.593/02, 246.658/00 y 251.454/03, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Recurso de Alzada interpuesto por el agente Darío Rubén MIRANDA contra el Acuerdo N° 2005/03, emitido por la Caja de Previsión Social de fecha 22 de Octubre del año 2003;

Que el recurrente se desempeñó en el sector de Conexiones y Cortes de la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado, la cual mediante Nota N° 140/GC/02, emitida por la Subgerencia Comercial determinó que las tareas que el mencionado agente realizó, se encuentran encuadradas en los Incisos "j", "k", "l" y "m" del Artículo 90° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias;

Que posteriormente, mediante Nota N° 239/GC/02 se determinó que los incisos mencionados involucran todas las tareas que se realizan en el área precedentemente citada, aclarando que las actividades que específicamente realizó el agente, se encuentran encuadradas en los Incisos "j" y "l" del mencionado Artículo de la Ley Previsional, emitiendo dicha empresa una nueva certificación de servicios;

Que atento que las tareas desarrolladas por el quejoso compensan a los fines previsionales de manera diferente y dado el informe efectuado por la empleadora, mediante el cual se manifiesta que las mismas fueron prestadas durante el mismo período, la Caja de Previsión Social solicitó intervención de la Presidencia de la Empresa, a fin de analizar la situación jubilatoria del recurrente;

Que en virtud de ello, la empleadora concluye mediante Nota N° 210/PSPSE/02, que en atento a la complejidad de la situación precedentemente planteada, y que de acuerdo al Artículo 93° de la mencionada norma no exige encuadrar las actividades del trabajador en un solo Inciso, tal situación debía ser resuelta por el órgano Previsional;

Que en ese sentido y atento la ausencia de una norma explícita aplicable al caso, decide efectuar un promedio entre las dos formas de compensar tales prestaciones, esto es un año cada cuatro de servicios y un año cada cinco de servicios, a fin de establecer así el total a reconocer a los efectos jubilatorios;

Que mediante Decreto N° 2450 de fecha 27 de Setiembre del año 2002, se le reconoce los servicios prestados al presentante desde el día 1° de Junio del año 1981 al 26 de Julio del año 1992 y desde el 18 de Diciembre del año 1992 al 26 de Octubre de 2000, considerándolos como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme lo establece el Artículo 90° - Incisos "j", "l" y "q" de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782;

Que ante tales circunstancias, la Secretaría Legal y

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO

Ministro de Gobierno

Ing.° LUIS VILLANUEVA

Ministro de Economía

y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ

Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHALE

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Fiscal de Estado

Técnica de la Gobernación, mediante Nota N° 1681/03, indicó oportunamente que el presente caso debió encuadrarse conforme a lo establecido por el Inciso b) del Artículo 91° de la Ley Previsional;

Que de conformidad a los hechos precedentemente citados, resulta necesario realizar una interpretación de manera prudente, a fin de preservar los derechos a quienes la Ley pretende proteger, aplicando ante la ausencia de forma explícita los principios generales del Derecho contemplados en el Artículo 16° del Código Civil;

Que dicha interpretación debe realizarse en forma armónica y concordante de la legislación previsional, teniendo en cuenta especialmente los principios y garantías de la Constitución Nacional entre ellos, el de la equidad;

Que en consecuencia corresponde computar las tareas realizadas por el agente Darío Rubén MIRANDA, durante los períodos y indicados, conforme lo determinado por el Inciso b) del Artículo 91° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias;

Por ello y atento al Dictamen FE-N° 102/04, emitido por Fiscalía de Estado, obrante a fojas 48/51 y a la Nota N° 2392/04, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a fojas 52;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Darío Rubén MIRANDA (Clase 1954- D.N.I. N° 11.502.647) contra el Acuerdo N° 2005/03, emitido por la Caja de Previsión Social, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- NOTIFICAR al interesado.-

Artículo 3°.- INSTRUIR a la Caja de Previsión Social a fin que en lo sucesivo aplique para la Resolución de casos análogos la solución dada en el presente de acuerdo al Dictamen N° 102/FE/04, emitido por la Fiscalía de Estado Provincial.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHI-VESE.-

Dr. ACEVEDO-Néilda Leonor Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2569

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2004.-
Ley N° 1602.-

DESIGNASE, a partir del día 01 de Setiembre de 2004, en el cargo de Presidente del Instituto de Seguros de la Provincia (ISPRO), al señor Armando David BYRON (Clase 1950 - DNI N° 8.355.408).-

DECRETO N° 2570

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2004.-
Expediente MEOP-N° 413.245/04.-

CREASE por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Vivienda y Urbanismo - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos, la PARTIDA SUBPARCIAL: Plan Vivifate, en el Presupuesto 2004.-

TOMESE el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Vivienda y Urbanismo - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viaplán Habitar Santa Cruz, del Presupuesto 2004.-

DECRETO N° 2571

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2004.-
Expediente MEOP-N° 412.819/04.-

DESIGNANSE, a partir del día de la fecha, en los cargos de Contador Auxiliar (Nivel Dirección) dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a los agentes que a continuación se detallan, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 y de acuerdo a los requisitos establecidos en el ANEXO I del Decreto N° 892/97:

. Contador Auxiliar del Area Gastos, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, señora Silvia Viviana BERRINI (DNI. N° 20.434.083).-

. Contador Auxiliar del Area Deuda Consolidada, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señora Alba Liliana MANCILLA (DNI. N° 10.503.300).-

. Contador Auxiliar del Area Control de Sueldos y Ajustes, al agente de Planta Permanente - Agru-

pamiento: Administrativo - Categoría 17, señor Gabriel Aníbal FERREYRA (Clase 1967- D.N.I. N° 18.176.369).-

DEJASE ESTABLECIDO que mientras permanezcan en el ejercicio de las funciones conferidas por el Artículo 1°, los agentes retendrán su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General de la Provincia.-

DECRETO N° 2572

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 1° de Septiembre del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Lidoro Alberto CHAILE.-

DECRETO N° 2573

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2004.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 1° de Setiembre de 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador de la Provincia, don Carlos Alberto SANCHE.-

DECRETO N° 2574

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 2 de Septiembre del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 2575

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-
Expediente MAS-N° 213.859/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Cecilia NOBA (D.N.I. N° 20.373.492), para desempeñarse como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2576

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-
Expediente MAS-N° 213.860/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Leonardo Federico RIERA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.145.645), para desempeñarse como Médico, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre

las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2004, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2577

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-
Expediente MAS-N° 213.907/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Adolfo SANROQUE (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.538.091), para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2578

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-
Expediente MAS-N° 213.858/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Isabel BRUNA (D.N.I. N° 21.358.632), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2579

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-
Expediente MAS-N° 213.918/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Walter Omar ZARATE (Clase 1973 - D.N.I. N° 22.817.958), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RESOLUCION SINTEZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0540

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.367/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A., la Licitación Pública IDUV N° 43/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 7.525.187,17.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 035

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 494.173/98.-

ACEPTAR, la Escritura Pública N° 85 pasada ante el Registro Notarial N° 25 a cargo de la Escribana Matilde A. REYES, mediante el cual el señor Marcelo Fabián PEREZ D.N.I. N° 26.902.527, vende cede y transfiere a favor de la señorita Lorena Andrea PALACIOS D.N.I. N° 27.098.971, todos los derechos que posee sobre la superficie aproximada de 617,00 mts² ubicada en la parte Norte del solar "d" de los lotes proyectados 7 y 8 de la Manzana N° 22 del pueblo de Jaramillo de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el Artículo anterior, la señorita Lorena Andrea PA-

LACIOS DNI 27.098.971, con todos los derechos y obligaciones que la Ley le otorga.-

ESTABLECER que la titular tendrá que abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90 en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (1 módulo equivale al precio de un litro de gas oil) para estar en condiciones de declarar cumplidas las obligaciones y posibilitar la continuación de los trámites tendientes a la obtención del título de propiedad definitivo.-

La interesada deberá hacer efectuar el amonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 036

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expedientes Nros. 480.850/04, 480.851/04 y 480.938/04.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Walter Ricardo MIMICA D.N.I. N° 25.300.832, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468,00 m2) constituida por el lote N° 5 de la Manzana N° 22 del pueblo Jaramillo de esta provincia, al precio de ochenta y cuatro centavos (\$ 0,84) el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 480.850/04).-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Norberto Eduardo GENES ALMEIDA D.N.I. n° 16.279.611, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m2), constituida por el lote proyectado N° 3 de la Manzana N° 22 del pueblo Jaramillo de esta provincia, al precio de ochenta y cuatro centavos (\$ 0,84) fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 480.851/04).-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor REARTES, Jorge Eduardo, D.N.I. n° 23.791.171, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de trescientos cincuenta y un metros cuadrados (351,00m2) constituida por el lote proyectado N° 6 de la Manzana N° 22 del pueblo Jaramillo de esta provincia, al precio de ochenta y cuatro centavos (\$ 0,84) fijado por Resolución N° 438/94 dictado por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 480.938/94).-

Para que estas ventas queden perfeccionadas, los adjudicatarios deberán abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 63.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 038

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 494.596/99.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario señor Ricardo ARBILLA, D.N.I. N° 8.355.856, sobre la superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (298,14 mts2) emplazada en la Parcela N° 2 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 039

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 491.998/96.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Norberto LESEROVICH, D.N.I. N° 17.281.300, sobre la superficie de 588,46 mts2 emplazada en la Parcela N° 6 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 040

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 481.634/89.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Tomás FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 18.592.415, sobre la superficie de 2.881,20 mts2 emplazada en la Parcela N° 3 Manzana N° 14 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 491.856/96.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Osvaldo Pedro RAFFO MAGNASCO, L.E. N° 7.711.704 sobre la superficie de 417,40 mts2 emplazada en la Parcela N° 9 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 487.024/92.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Pedro KOLESNIK, D.N.I. N° 16.731.040, sobre la superficie de 931,88 mts2 emplazada en la Parcela N° 2 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 045

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 484.332/90.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Rubén Eduardo AQUINO, D.N.I. N° 10.670.386, sobre la superficie de 12.722, 15 mts2 emplazada en la Parcela N° 2 Manzana N° 3 Circunscripción II del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 482.557/90.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Elda Elvira MORDACI, D.N.I. N° 11.314.107, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la parcela N° 7, manzana N° 16, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de novecientos ochenta y cinco metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (985,28m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 063

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 493.346/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Raúl YBARRA,

L.E. N° 7.813.878 mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la parcela N° 13, manzana N° 26, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (741,71m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 067

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 492.548/96.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Héctor Hugo VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.691.513, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la parcela N° 5, manzana N° 26, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos treinta y dos metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (732,90 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

LMONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 238

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 405.091/02.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M. equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa SACARELO ALICIA INES, y/o titular del dominio AAQ-125, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 266

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 413.981/04.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50) a la Empresa MERO S.A. y/o titular del dominio DNG-050, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 267

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre del 2004.-
Expediente N° 406.502/02.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50) a la Empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA y/o titular del dominio WIA-253, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 268

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 413.993/04.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50) a la Empresa COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICA PROCEDIMIENTO SCHLUMBERGERS.A. y/o titular del dominio BGK-288, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fis-

calía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 269

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 406.418/02.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M. equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa CORIA HORACIO PEDRO y/o titular del dominio DAE-634, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 270

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 403.716/02.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M. equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa SCAGLIONI JUAN ANTONIO y/o titular del dominio DFJ-848, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 409.016/03.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M. equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa ALVARADO OSCAR FABIAN y/o titular del dominio REW-772, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 272

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 405.705/02.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M. equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$968,70) a la Empresa DISTRIBUIDORA QUIMEY S.R.L. y/o titular del dominio AFD-381, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 273

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 412.945/04.-

SANCIONASE con CINCO MIL (5000) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Empresa INGENIERIA SOLSERV S.A. y/o titular del dominio DOL-476, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 274

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 413.537/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de

PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa ZALERA CARLOS y/o titular del dominio BBJ-041, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 275

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 412.626/04.-

SANCIONASE con CINCO MIL (5000) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Empresa STETTLER LUIS ELIAS Y OTROS y/o titular del dominio DAE-282, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 276

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2004.-
Expediente N° 411.544/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa ZARCO MONICA R. y/o titular del dominio EDP-859, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 330

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2004.-

VIS T O:

El Expediente N° 414.341/MEyOP/04;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a las Empresas PES-CARGEN DESEADO S.A./MARITIMA MONACHESI S.A., responsables del buque pesquero ALCO BARI (Mat. 1008), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición Nro. 098/SPyAP/04, con fecha 06 de Marzo de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día 06 de Marzo de 2004, horarios y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
06-03-04	desde 06:00	46°04'.716S-66°15'.283W
	hasta 07:00	46°01'.516S-66°20'.033W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 288-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **PES-CARGEN DESEADO S.A./MARITIMA MONACHESI S.A.**, responsables del B/P **ALCO BARI (Mat. 1008)**, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00y 098/SPyAP/04, el día 06 de Marzo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **PES-CARGEN DESEADO S.A./MARITIMA MONACHESI S.A.**, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contarán con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.**-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 331

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 414.342/MEyOP/04;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a las Empresas PES-

DIA	HORA	POSICION	ACTIVIDAD
08-04-04	desde 12:42 hasta 13:44	46°44'166S-66°13'.000W 46°47'083S-66°13'.033W	PESCANDO
	desde 16:44 hasta 17:46	46°51'200S-66°13'.883W 46°51'400S-66°15'.566W	
09-04-04	desde 13:54 hasta 17:56	46°48'.316S-66°13'.033W 46°45'.000S-66°13'.033W	PESCANDO
	hasta 19:58	46°48'.966S-66°14'.316W	
14-04-04	desde 07:50 hasta 10:50	46°51'.033S-66°13'.083W 46°47'.833S-66°13'.116W	PESCANDO
	20:13	46°43'833S-66°13'.200W	
15-04-04	desde 17:04 hasta 19:06	46°40'.766S-66°13'.116W 46°46'.316S-66°13'.316W	PESCANDO
18-04-04	desde 15:38 hasta 16:38	46°53'.483S-66°13'.200W 46°57'.083S-66°13'.316W	TAREAS DE PESCA
21-04-04	desde 04:08 hasta 11:10	47°00'.166S-66°13'.000W 46°54'.400S-66°13'.033W	PESCANDO
	desde 13:12 hasta 19:14	46°53'.916S-66°13'.033W 46°50'.366S-66°14'.083W	
22-04-04	desde 04:18 hasta 07:20	46°50'.833S-66°13'.083W 46°55'.116S-66°13'.200W	PESCANDO
	hasta 08:20	46°51'.916S-66°13'.033W	
	desde 10:22 hasta 12:22	46°46'.233S-66°13'.033W 46°48'.766S-66°13'.166W	
	desde 14:24 hasta 17:24	46°54'.483S-66°13'.233W 46°52'.916S-66°13'.283W	
23-04-04	desde 08:32 hasta 18:36	46°40'.600S-66°13'.083W 46°46'.800S-66°13'.233W	PESCANDO
25-04-04	desde 07:54 hasta 09:56	46°54'.600S-66°13'.283W 46°48'.966S-66°13'.166W	PESCANDO
	desde 12:58 hasta 17:00	46°51'.800S-66°13'.166W 46°53'.366S-66°13'.883W	
	19:00	46°52'.883S-66°13'.800W	
26-04-04	desde 07:06 hasta 08:06	46°53'.883S-66°13'.633W 46°51'.166S-66°13'.033W	PESCANDO
29-04-04	desde 06:40 hasta 08:40	46°52'.683S-66°13'.000W 46°55'.600S-66°13'.283W	
	10:42	46°54'.366S-66°13'.283W	
	13:44	46°53'.033S-66°13'.483W	
	desde 15:44 hasta 18:46	46°53'.483S-66°13'.516W 46°52'.566S-66°13'.916W	
30-04-04	desde 08:52 hasta 12:54	46°54'.716S-66°13'.316W 46°52'.233S-66°13'.233W	PESCANDO
	desde 15:56 hasta 18:58	46°43'.316S-66°13'.200W 46°43'.633S-66°13'.433W	

Que asimismo el día 1° de Mayo de 2004 surge la incursión de la embarcación en aguas de jurisdicción provincial pescando sin contar con la autorización pertinente;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 288-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **PES CARGEN DESEADO S.A./MARITIMA MONACHESI S.A.**, responsables del B/P **ALCO BARI (Mat. 1008)**, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00y 098/SPyAP/04, los días 8, 9, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de Abril y en infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90 el día 1° de Mayo de 2004, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

CARGEN DESEADO S.A/MARITIMA MONACHESI S.A., responsables del buque pesquero **ALCO BARI (Mat. 1008)**, tipo congelador, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 098/SPyAP/04 y 139/SPyAP/00, los días 8, 9, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de Abril y el día 1° de Mayo de 2004, en presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en los días, horarios, posiciones y actividades que se detallan:

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTAMENTE a las Empresas **PES CARGEN DESEADO S.A./MARITIMA MONACHESI S.A.**, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contarán con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.**-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

EDICTOS

**EDICTO N° 067
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA SUD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.500 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.559.000,00 **B.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.563.000,00 **C.X:** 4.684.000,00 **Y:** 2.563.000,00 **D.X:** 4.684.000,00 **Y:** 2.566.000,00 **E.X:** 4.682.000,00 **Y:** 2.566.000,00 **F.X:** 4.682.000,00 **Y:** 2.560.500,00 **G.X:** 4.684.000,00 **Y:** 2.560.500,00 **H.X:** 4.684.000,00 **Y:** 2.559.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 9 y 12, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "**SAN MIGUEL**", "**SAN ANTONIO**", "**LA COVADONGA**" Y "**LA ARGENTINA**".- Se tramita bajo Expediente N° 411.799/M SA/04, denominación: "**ALBERTO II**".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. Armando Santiago Nieva, para que comparezca por sí o por medio de letrado apoderado, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en autos: "**FISCO PROVINCIAL C/ NIEVA ARMANDO SANTIAGO S/EJECUCION FISCAL**" (**EXP. F.8.925/01**).-

Publíquese por dos días, en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría Actuante a cargo del suscrito, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Dn. **JULIO ALEJANDRO SUARES**, en los autos caratulados: "**SUARES JULIO ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° A-21548/03**, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Octubre de 2003.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del

Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Urquiza esq. Sarmiento de Pico Truncado, Secretaría Actuarial a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don **ARSELAN BARRIA MANSILLA** en los autos caratulados: "**BARRIA MANSILLA ARSELAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° B-3754/03, bajo apercibimiento de Ley.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 02 de Diciembre de 2003.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "**MURO AMERICO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° M-22.300/04**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Antonio Américo Muro** bajo apercibimiento de Ley.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz..., por el término de tres días citando a herederos y acreedores del causante por el plazo de treinta días...-

CALETA OLIVIA, 23 de Agosto de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante **NALDO SANTIAGO VERA PEREZ** en los autos "**VERA PEREZ NALDO SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. V-20422/04; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de Ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de José del Carmen **BARRIENTOS BARRIENTOS**, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "**BARRIA BARRIENTOS, JOSE DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente 10.824/04, bajo apercibimiento de Ley. Publiquense portres (3) días en el Boletín Oficial y diario "TIEMPO SUR".

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO N° 068

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. **UBICACION:** lotes N° 10 y 15 - Fracción: "D", Colonia Pastoral Leandro N. Alem - **DEPARTAMENTO:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina:** "EL AZULEJO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.744.970,00 Y= 2.294.899,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.745.950,24 **Y:** 2.288.246,04 **B.X:** 4.745.950,24 **Y:** 2.296.246,04 **C.X:** 4.737.950,24 **Y:** 2.296.246,04 **D.X:** 4.737.950,24 **Y:** 2.288.246,04.- Encierra una superficie de 6.400 Has.00a.00ca. **TIPO DEMANIFESTACION:** "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL ARBOLITO" y "SIERRA COLORADA". Expediente N° 411.954/DPM/04.-

Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para contratación de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2004 DEL 23° DISTRITO - SANTA CRUZ (LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13064)

EXPEDIENTE N° 3340-VS-04

OBRA: RUTA NACIONAL 40 S - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

TRAMO: El Turbio R.N. N° 293- Puente Blanco

SECCION: Puente Blanco s/Río Gallegos - Km. 2944,840

TIPO DE OBRA: Reparación de Ménsulas, Estribos y Obras Complementarias.-

Presupuesto Oficial: \$264.000,00

Plazo de Ejecución de la Obra: Tres (3) Meses

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Sede 23° Dto. Errázuriz n° 482 - Río Gallegos- Sta. Cruz.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (QUINIENTOS PESOS)

Lugar de Apertura: Sede del 23° Distrito D.N.V. Errázuriz 482 - Río Gallegos

Fecha de Apertura: 20 de Octubre de 2004-
Hora: 11:00 (Once) Horas.-

P-1

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública N° 112/04 de la siguiente Obra: Señalamiento Horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en bordes y eje en RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: LA PAMPA, RIO NEGRO, SAN JUAN, MENDOZA, SAN LUIS, NEUQUEN, CHUBUT Y SANTA CRUZ.-

FINANCIACION: F.T.N.

TIPO DE OBRA: DEMARCACION HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO.-

PLAZO DE OBRA: 6 meses.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.600.000,00

FECHA DE LICITACION: 22 de Octubre de 2004.-

HORA: 10,00 (Se abrirá a continuación de la Licitación N° 89/04).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Sala de Actos) - D.N.V.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

P-5



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 005/04

Cuyo objeto es la contratación de materiales y mano de obra para la ejecución de 12 (doce) viviendas unifamiliares con destino a suboficiales de Prefectura Naval Argentina.-

Fecha de apertura de sobres: 29 de Octubre de 2004.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar-

Casa Santa Cruz, 25 de Mayo 277-1° piso Tel.: (011) 4343-3653 y en la Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (9400) Río Gallegos Tel.: (02966-422202).

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, Tel. 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sosp1@pdeseado.com.ar.

Consultas administrativas: En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones en Alte. Brown 415, Tel. 0297-4870674. Dirección de Correo electrónico:

daycmpd@pdeseado.com.ar

Presupuesto: Pesos Quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00).-

P-2

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 70/IDUV/04

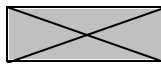
Obra: "72 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en 28 DE NOVIEMBRE"

Presupuesto Oficial: \$ 8.050.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 08/10/2004.- a las 11 Hs.-
Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE
Valor del Pliego: \$ 8.050.-
Entrega de Pliegos: A partir del 04/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 71/IDUV/04

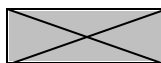
Obra: "98 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en RIO TURBIO"

Presupuesto Oficial: \$ 11.400.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 08/10/2004.- a las 11 Hs.-
Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO
Valor del Pliego: \$ 11.400,00.-
Entrega de Pliegos: A partir del 04/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

un país en serio



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**LICITACION PUBLICA N° 39/2004.-
"ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO CON DESTINO A DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**

APERTURA DE OFERTAS: 03 DE NOVIEMBRE/2004.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$30.00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA
www.sacruz.gov.ar-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PRIVADA N° 02/MEOP/04

EXPEDIENTE N° : 412.332/04.-

MOTIVO: Adquisición de 14 PC con Microprocesador, 1 Notebook con Microprocesador tipo PENTIUM, 14 Estabilizadores de Tensión, 1 Impresora Multifunción, 5 Equipos Faximil, 1 Monitor de 17" y 1 Software MAPINFO Última Versión.

FECHA DE APERTURA: 12 DE OCTUBRE DE 2004 - HORA: 15:00

LUGAR DE APERTURA:
DIRECCION COMPRAS - SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRODUCCION AVELLANEDA 801 - 9400 - RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
P-2



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 013/04

OBJETIVO: "ADQUISICION MATERIALES - BANCOS - JUEGOS - LAMPARAS - COLUMNAS DESTINADOS A LA REMODELACION DE PLAZAS DE ESTA LOCALIDAD. 1° ETAPA".-

FECHA DE APERTURA: 15 de Octubre de 2004, a las 12,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100,00).-
P-3

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3792

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

2580 - Hacer Lugaral Recursode Alzada interp. por el Sr. Darío Rubén Miranda.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579.-Págs. 1/2

RESOLUCION

0540- IDUV-04.-Pág. 2

ACUERDOS

035-036-038-039-040-041-042-045-063-067-C.A.P.-04.-Págs. 2/4

DISPOSICIONES

238-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-D.P.T.-04-330-331-S.P.y A.P.-04.-Págs. 4/6

EDICTOS

ETO.N° 067 REG. CATEO - FISCO PCIAL. c/NIEVA - SUARES - BARRIAMANSILLA-MURO-VERAPE-REZ - BARRIA BARRIENTOS-ETO. N° 068 (MANIF. DESC).-Págs. 6/7

LICITACIONES

01-112-D.N.V.-04-005-M.P.D.-04-70-71-IDUV-04-39-C.P.E.-04-02-M.E.O.P.-04-013-M.E.C.-04.-Págs. 7/8

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digestode Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balacepor cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepción de documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-